



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 15 de enero de 2.024
Corresp. Expte. O-03-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4276

Artículo 1º: Deróguese la Ordenanza 4100 que establece mediante la implementación de -----cupones con códigos QR una colaboración voluntaria de contribuyentes a las Asociaciones Voluntarias de Bomberos de Punta Alta y Pehuén-Co.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante